



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2022-MDCH/A

Chilcas, 01 de febrero del 2022.

VISTO:

Carta No.004-2022-MDCH-EYS/AC f. 01.Feb.22 el asesor contable solicita la aprobación del Plan de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chilcas;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art.194° que a la letra dice: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art.195° que dice: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.-Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003- 2021-EF/51.01, denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración de Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; estableciéndose el contenido y plazos máximos de presentación de la información correspondiente al inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, así como la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 - "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativa No Financieras que Administren Recursos Públicos", establece que el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

Que, el literal b) del numeral 6.1 de la aludida Directiva, establece que la Comisión de Depuración y Sinceramiento debe estar integrada preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que se encuentren relacionadas con las transacciones y las cuentas contables más significativas, debiendo conformarse con un mínimo de 3 integrantes, además de la participación del OCI como veedor, si hubiera;

Que, el funcionamiento de la Comisión de Depuración y Sinceramiento, se rige conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio de 2021 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativa No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, atención a la Carta No.004-2022-MDCH-EYS/AC f. 01.Feb.22 el asesor contable solicita la aprobación del Plan de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chilcas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

☎ 914713904 / 999003713 / 966100640

✉ munichilcas@hotmail.com

📍 Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho





¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chilcas, con el objetivo de realizar el análisis de operaciones contables conforme al cronograma establecido en los documentos obrantes del presente acto resolutivo

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal a través de las unidades competentes.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICACIÓN** Encargar a la Oficina de Secretaria general la remisión de la presente a la Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los integrantes de la Comisión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO
Walter Vásquez Ochoa
ALCALDE

☎ 914713904 / 999003713 / 966100640

✉ munichilcas@hotmail.com

📍 Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho